



EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía 1463/2019 de fecha 14 de junio de 2019 , se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Identificación de los expedientes: DEP/srd 002 a 008-2019

Código BDNS 436603

Concesión subvenciones destinadas a Deportistas de Alto Nivel o Rendimiento 2019

Las bases para la concesión de subvenciones destinadas a Deportistas de Alto Nivel o Rendimiento de la localidad fueron aprobadas mediante resolución de Alcaldía 0207/2019 el 24 de enero de 2019, publicadas íntegramente en la Base de Datos Nacionales de Subvenciones, y en extracto en el BOP núm. 24, de fecha 4 de febrero de este año.

Dentro del período establecido a este efecto, que finalizaba el 30 de abril de 2019, se presentaron las siguientes solicitudes de subvención:

Registro	Fecha	Ident. Exp.	Apellidos y Nombre
2019001093	22/02/19	DEP/srd/002-2019	Vayà Gordillo, Sandra
2019001120	25/02/19	DEP/srd/003-2019	Polanco Muñoz, Aaron
2019002043	08/04/19	DEP/srd/004-2019	Valiente Bonafé, Eric
2019002280	24/04/19	DEP/srd/005-2019	Méndez Esquer, Laura
2019002341	29/04/19	DEP/srd/006-2019	Di Girolamo Martí, María
2019002359	30/04/19	DEP/srd/007-2019	López Sanchis, Nerea
2019002377	30/04/19	DEP/srd/008-2019	Garulo Romaguera, Teresa

Las siete solicitudes guardan una identidad sustancial e íntima conexión, en consideración a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, referido a la acumulación de expedientes.

Consta en el expediente informe suscrito por el Gestor Municipal de Deportes, de fecha 23 de mayo de 2019, por el que se determina que tras análisis de la documentación presentada por los deportistas solicitantes relacionados en el cuadro especificado en el presente documento, se ha comprobado que ésta corresponde a la determinada en las bases que rigen la convocatoria, habiéndose constatado que cumplen la totalidad de los requisitos exigidos, entre ellos estar al corriente de la justificación de subvenciones anteriores concedidas por este Ayuntamiento.



En fecha 28 de mayo de 2019, se reunió la Comisión Evaluadora a que se refiere la base novena, B) .3, de las que rigen la convocatoria, formulando propuesta provisional de concesión contra la que no se han presentado alegaciones por los interesados en el plazo de 10 días establecido a este efecto.

Para este ejercicio de 2019, con destino a estas subvenciones, existe consignada la cantidad de 9.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48904 (RC referencia 201900001671).

En el mismo informe técnico se especifican las cuantías que, tras estudio y valoración de sus solicitudes, corresponden a cada deportista solicitante, resultantes de aplicar los criterios técnicos porcentualmente establecidos en las bases, considerando que el importe máximo de la subvención no puede superar los 3.000,00 €, ni exceder el 50% del presupuesto presentado.

La competencia para la concesión de subvenciones está delegada en la Junta de Gobierno Local, por resolución de la alcaldía núm. 1377, de 24 de junio de 2015, no obstante las circunstancias del presente caso justifican que por esta Alcaldía Presidencia se adopte la Resolución que proceda sin deber esperar a la celebración de la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

**Resolución,
Por tanto, resuelvo:**

1. Avocar para mí el conocimiento del presente asunto, cuya resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación efectuada por esta Alcaldía mediante la Resolución núm. 1377, de 24 de junio de 2015.

2. Acumular las solicitudes contenidas en los siete escritos con registro de entrada en este Ayuntamiento que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, fechas, identificación de expedientes y datos de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

3. Conceder, a los deportistas que se especifican, las subvenciones por las cuantías que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	DEPORTISTA	PUNTOS	Dep Élite nivel 2	Cuantía
DEP/srd/002-2019	Vayà Gordillo, Sandra	4	Si	1.112,07 €



Identificador: RgrA yqtH WT9t O3jM TCJM ZNXE 77E=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



ESPORTS

DEP/srd/003-2019	Polanco Muñoz, Aaron	2	No	633,62 €
DEP/srd/004-2019	Valiente Bonafé, Eric	7	No	633,62 €
DEP/srd/005-2019	Méndez Esquer, Laura	11	Si	1.745,69 €
DEP/srd/006-2019	Di Girolamo Martí, María	7	Si	1.383,62 €
DEP/srd/007-2019	López Sanchis, Nerea	16	Si	2.017,24 €
DEP/srd/008-2019	Garulo Romaguera, Teresa	8	Si	1.474,14 €
Total Subvenciones				9.000,00 €

4. Disponer y autorizar el gasto de las cantidades que se reseñan, que importan un total de 9.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48904 del vigente presupuesto.

5. Comunicar al Departamento de Intervención que, de conformidad con lo que establece la base once, procedan al abono del 50% de las cantidades concedidas a los deportistas reseñados.

6. Notificar el presente acuerdo a los solicitantes, mediante publicación en la página web municipal, con indicación de los recursos que procedan, significándoles que deberán presentar la documentación justificativa que se reseña y en los términos que se establecen en la base 10ª, debiendo cumplir además las obligaciones estipuladas en la 12ª.

7. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que esta celebre.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes delante del mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, delante de los Juzgados del Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo eso, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimo pertinente.

EL ALCALDE

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Fecha firma: 19/06/2019 9:59:33 CEST

AJUNTAMENT D ALMUSSAFES



Identificador: RgrA yqtH WT9t O3jM TCJM ZNXE 77E=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>